Outlook

Radicado febrero

Desde on producciones <onproduccioneseventos@gmail.com>
Fecha Sáb 21/02/2026 12:54 PM
Para Juan Camilo Gonzalez Reinoso <Juanc.gonzalez@gobiernobogota.gov.co>

Buenas tardes

Envío radicado de la cuenta correspondiente al mes de febrero

Quedo Atenta
Alejandra Hernandez

Se completo correctamente. Radicado Nro. 20264210573112

--
Atentamente



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:11/02/2026

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 900592400	ON PRODUCCIONES SAS

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 1 7 A 116 Teléfonos: 3106989898

Dirección electrónica: onproduccionessas@live.com Ciudad: COTA Municipio: CUNDINAMARCA

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: NO REGISTRA Fecha desde: NO

Matrícula Mercantil:02294195 Fecha inicio de Actividades: 13/02/2013 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 47521 - Comercio al por menor de materiales de construcción

Actividad 2: 46612 - Comercio al por mayor de combustibles derivados del petróleo

Actividad 3: 47522 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados (excepto materiales de construcción)

Actividad 4: 9007 - Actividades de espectáculos musicales en vivo

Actividad 5: 8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
25/10/2017	C.C.	79213684	OMAR ALEXANDER HERNANDEZ CORDOBA	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141170423942

(415)7707212489984(8020) 000014117042394 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 9 2 4 0 0	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ON PRODUCCIONES SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
ON PRODUCCIONES	ON SAS

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Cota 2 1 4

41. Dirección principal
CR 1 7 A 116

42. Correo electrónico onproduccionessas@live.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 3 3 3 4 1 2 7	3 0 2 5 8 0 0 5 3 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 7	2 0 1 3 0 3 1 3	8 2 3 0	2 0 1 3 0 2 1 3		4 6 6 1	9 4 9 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 4	3	2	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
32- Impuesto nacional a la gasolina y al
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre HERNANDEZ CORDOBA OMAR ALEXANDER
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141170423942

(415)7707212489984(8020) **000014117042394 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 9 2 4 0 0	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 3 0 2 0 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 3 0 2 1 4	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 2 2 9 4 1 9 5	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 3 0 2 0 3	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 7 0 2 1 5		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141170423942

(415)7707212489984(8020) **000014117042394 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 9 2 4 0 0	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 3 0 2 1 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 2 1 3 6 8 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
HERNANDEZ	CORDOBA	OMAR	ALEXANDER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Estado de la Empresa o Persona

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141170423942

(415)7707212489984(8020) **000014117042394 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos de Bogotá 3 2	

Estado y beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 3 0 2 1 4		-
2		AAAA MM DD		-
3		AAAA MM DD		-
4		AAAA MM DD		-
5		AAAA MM DD		-
6		AAAA MM DD		-
7		AAAA MM DD		-
8		AAAA MM DD		-
9		AAAA MM DD		-
10		AAAA MM DD		-
11		AAAA MM DD		-
12		AAAA MM DD		-
13		AAAA MM DD		-
14		AAAA MM DD		-
15		AAAA MM DD		-
16		AAAA MM DD		-
17		AAAA MM DD		-
18		AAAA MM DD		-
19		AAAA MM DD		-
20		AAAA MM DD		-
21		AAAA MM DD		-
22		AAAA MM DD		-

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

ON PRODUCCIONES SAS
NIT 900.592.400-7
CALLE 73 N 106A -16
Tel: (031) 3183334127
Bogotá - Colombia
onproduccioneseventos@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FV 571

Señores	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES		
NIT	899.999.061-9	**Teléfono**	(601) 0000000
Dirección	CL 13 19 71	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	20/02/2026, 14:20
Expedición	20/02/2026, 14:20
Vencimiento	20/02/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	REFRIGERIOS	484.00	8,000.00	3,872,000.00	735,680.00	4,607,680.00

Total items: 1

Valor en Letras: Cuatro millones seiscientos siete mil seiscientos ochenta pesos m/cte

Total Bruto	3,872,000.00
IVA 19%	735,680.00
Total a Pagar	4,607,680.00

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2026-02-20 por $ 4,607,680.00

Observaciones: FAC No 571 FONDO DE DESARROLLO LOCAL

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764099091492 aprobado en 20250924 prefijo FV desde el número 501 al 1000 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 9008 Otras actividades de espectáculos en vivo Tarifa 9008
CUFE: 828a195f2efcd5c50c9e70d01818a5433d0ab6c6372dae6cc910963185bee8698830431bdeb419e4cdb916d22c8258b8

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

FECHA DE PRESENTACIÓN: **NÚMERO INFORME:** **PERÍODO: FEBRERO 1 - 28 DE 2026**	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN	CPS 292-2025 (139784) 29 DE AGOSTO DE 2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**ON PRODUCCIONES SAS**
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN (CEDENTE CUANDO APLIQUE)	NO APLICA
NOMBRE DEL CONTRATISTA (CESIONARIO CUANDO APLIQUE)	NO APLICA
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	900.592.400 - 7
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	6 MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	39.858.000 (TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE)
NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	O2-30-11-74-59920242736
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	$ $ 4.607.680
FECHA ACTA DE INICIO	08 DE SEPTIEMBRE DE 2025
PRÓRROGA[1]	NO APLICA
ADICIÓN	NO APLICA
SUSPENSIÓN	NO APLICA
REINICIO	NO APLICA
CESIÓN (CUANDO APLIQUE)	NO APLICA
DISMINUCIÓN DE PLAZO (CUANDO APLIQUE)	NO APLICA
REDUCCIÓN DE VALOR (CUANDO APLIQUE)	NO APLICA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	39.858.000 (TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE)
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	6 MESES
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS, SUSPENSIONES O DISMINUCIÓN DE PLAZO)	7 DE MARZO DE 2026
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EJECUTAR LAS ACCIONES ENCAMINADAS A LA IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL Y PROMOCIÓN DE LA ESTRATEGIA DENOMINADA BOGOTANEIDAD EN LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES ENMARCADA EN EL PROYECTO MÁRTIRES REFERENTE EN INNOVACIÓN Y BOGOTANEIDAD PARA LA VIGENCIA 2025 DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO Y LOS DEMAS DOCUMENTOS DEL PRESENTE PROCESO»

APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL		
EPS	**ARL**	**PENSION**
		«»
NÚMERO DE PLANILLA	**PERIODO COTIZADO**	

[1] Si el contrato presenta más de una suspensión y/o adición y/o prórroga se deben incluir las filas requeridas para el registro de la información

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 1	
1. CONSTITUIR DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, LAS GARANTÍAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, EN LA VIGENCIA Y MONTOS ASEGURABLES EXIGIDOS Y PUBLICARLA EN SECOP II PARA SU APROBACIÓN Y SUSCRIBIR EL ACTA DE INICIO.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
En el periodo comprendido entre el 1 y 28 de febrero de 2026, el operador ON PRODUCCIONES dio cumplimiento a la obligación de constituir oportunamente las garantías contractuales exigidas, gestionando dentro del término establecido la expedición de las pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual, Cumplimiento del Contrato y Calidad del Servicio, con los montos y vigencias acordes a lo estipulado contractualmente; dichas garantías fueron debidamente cargadas y publicadas en la plataforma SECOP II para su revisión y aprobación por parte de la entidad, y una vez surtido este trámite, se procedió a la suscripción del Acta de Inicio, habilitando formalmente el comienzo de la ejecución contractual.	OBLIGACIONES 1
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 2	
2. CONTRATAR Y PRESENTAR LAS HOJAS DE VIDA DEL RECURSO HUMANO QUE SE REQUIERA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO APROBADAS POR EL COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y REALIZAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES POR LAS LABORES REALIZADAS.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
En el periodo comprendido entre el 1 y 28 de febrero de 2026, el operador ON PRODUCCIONES dio cumplimiento a la obligación de contratar el recurso humano requerido para la adecuada ejecución del contrato, realizando la vinculación del equipo técnico y operativo conforme a los perfiles establecidos y presentando oportunamente las hojas de vida ante el Comité Técnico de Seguimiento para su revisión y aprobación; en este marco, se anexan las hojas de vida de Alejandra León, Viviana López, Farid Rondón, Jessica Santos, Breyner Escalante y Lizeth Muñoz, evidenciando la idoneidad del personal vinculado, así como la gestión administrativa correspondiente para el reconocimiento y pago de las labores desarrolladas durante el periodo reportado.	OBLIGACIONES 2
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 3	
3. SOPORTAR MEDIANTE ACTAS LA CONFORMACIÓN Y LA SESIONES MENSUALES Y EXTRAORDINARIAS DEL COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**

En el periodo comprendido entre el 1 y 28 de febrero de 2026, el operador ON PRODUCCIONES dio cumplimiento a la obligación de soportar mediante actas la conformación y el desarrollo de las sesiones del Comité Técnico de Seguimiento, garantizando la realización de comités técnicos ordinarios y extraordinarios conforme a las necesidades de la ejecución contractual; dichas sesiones permitieron efectuar seguimiento a los avances, revisar compromisos, validar actividades y adoptar decisiones operativas, dejando constancia formal a través de las actas debidamente suscritas por las partes, las cuales se anexan como evidencia del cumplimiento de la presente obligación.	OBLIGACIONES 3
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 4	
4.PRESENTAR CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACTUALIZADO DE TODAS LOS COMPONENTES DEL CONTRATO	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
En el periodo comprendido entre el 1 y 28 de febrero de 2026, el operador ON PRODUCCIONES dio cumplimiento a la obligación de presentar el cronograma de actividades actualizado de todos los componentes del contrato, consolidando y ajustando la programación conforme a los requerimientos técnicos y operativos identificados durante la ejecución; en este sentido, se estructuró un consolidado detallado de las actividades que presentaban requerimientos específicos por parte del operador, permitiendo evidenciar tiempos de ejecución, responsables y estado de avance, documento que se adjunta como soporte del seguimiento y control contractual.	OBLIGACIONES 4
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 5	
5. PRESENTAR FORMATOS DE ASISTENCIAS, METODOLOGÍAS, MINUTO A MINUTO, ORDEN DEL DÍA A EJECUTAR EN LAS DIFERENTES ACCIONES DEL CONTRATO	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
En el periodo comprendido entre el 1 y 28 de febrero de 2026, el operador ON PRODUCCIONES dio cumplimiento a la obligación de presentar los formatos de asistencias, metodologías, minuto a minuto y orden del día correspondientes a las diferentes acciones desarrolladas en el marco del contrato, estructurando previamente la planeación técnica y operativa de cada actividad; en este sentido, se elaboraron y organizaron los documentos que orientan la ejecución metodológica y logística de las jornadas programadas, garantizando claridad en la secuencia de actividades, tiempos de intervención y objetivos, anexándose como evidencia el orden del día a ejecutar en las diferentes acciones del contrato.	OBLIGACIONES 5
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 6	
6. DESCRIBIR PLAN DE DIFUSIÓN Y METODOLOGÍA PARA REALIZAR DIFUSIÓN Y CONVOCATORIAS	

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
En el periodo comprendido entre el 1 y 28 de febrero de 2026, el operador ON PRODUCCIONES dio cumplimiento a la obligación de describir el plan de difusión y la metodología para la realización de las convocatorias, estructurando una estrategia comunicativa orientada a garantizar la participación efectiva de la ciudadanía en las acciones del contrato; dicha estrategia contempló la definición de públicos objetivo, canales de divulgación, cronograma de publicaciones y lineamientos gráficos, así como la producción de piezas comunicativas digitales e impresas acordes con la identidad institucional, las cuales se adjuntan como evidencia del proceso de difusión adelantado durante el periodo reportado.	OBLIGACIONES 6
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 7	
7.PIEZAS PUBLICITARIAS Y LA RESPECTIVA APROBACIÓN POR EL ÁREA DE PRENSA DE LA ALCALDÍA LOCAL	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
En el periodo comprendido entre el 1 y 28 de febrero de 2026, el operador ON PRODUCCIONES dio cumplimiento a la obligación de diseñar y gestionar las piezas publicitarias requeridas para la ejecución del contrato, elaborando material gráfico alineado con los lineamientos institucionales y remitiéndolo oportunamente para revisión y aprobación por parte del área de prensa de la Alcaldía Local; una vez surtido el proceso de validación correspondiente, se dispuso su uso en las acciones de difusión y convocatoria programadas, anexándose las piezas gráficas aprobadas como soporte del cumplimiento de la presente obligación contractual.	OBLIGACIONES 7
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 8	
8. DESCRIBIR LOS ESPACIOS DONDE SE EJECUTAN LAS DIFERENTES ACCIONES DE ACUERDO CON EL PLAN DE TRABAJO	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
En el periodo comprendido entre el 1 y 28 de febrero de 2026, el operador ON PRODUCCIONES dio cumplimiento a la obligación de describir los espacios donde se ejecutan las diferentes acciones conforme al plan de trabajo, precisando que las actividades programadas se desarrollaron en el Castillo de las Artes, escenario que cuenta con las condiciones técnicas, logísticas y de infraestructura necesarias para la realización de las jornadas contempladas en el contrato, garantizando adecuación del espacio, organización operativa y cumplimiento de los lineamientos establecidos para la correcta ejecución de las actividades.	OBLIGACIONES 8
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 9	
9. ACTA CON EL TIPO DE REFRIGERIOS ENTREGADOS CON EL NOMBRE DE LA ACTIVIDAD, LISTA DE PERSONAS QUE LO RECIBIERON Y REGISTRO	

FOTOGRÁFICO.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
En el periodo comprendido entre el 1 y 28 de febrero de 2026, el operador ON PRODUCCIONES dio cumplimiento a la obligación de elaborar las actas correspondientes al suministro de refrigerios, detallando en cada caso el tipo de refrigerio entregado, el nombre de la actividad desarrollada, la lista de personas beneficiarias y el respectivo registro de entrega; esta información fue organizada y soportada mediante actas debidamente diligenciadas, acompañadas de su correspondiente registro fotográfico, los cuales se adjuntan como evidencia del adecuado control y trazabilidad de los insumos suministrados en el marco de la ejecución contractual.	OBLIGACIONES 9
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 10	
10.HACER EL INGRESO Y SALIDA AL ALMACÉN DEL FDLM, DE LOS INSUMOS, ELEMENTOS Y DEMÁS BIENES QUE SE ADQUIERAN CON RECURSOS DEL FONDO, DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ÁREA. DE TODO LOS MATERIALES O ELEMENTOS QUE SE REQUIEREN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACION Y SU UBICACION FISICA Y/O VIRTUAL**
En el periodo comprendido entre el 1 y 28 de febrero de 2026, el operador ON PRODUCCIONES dio cumplimiento a la obligación de realizar el ingreso y salida al almacén del Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires (FDLM) de los insumos, elementos y demás bienes adquiridos con recursos del Fondo, efectuando el registro correspondiente conforme a los procedimientos establecidos por el área de almacén; en este sentido, se gestionó oportunamente la radicación, verificación y formalización documental de los materiales requeridos para el desarrollo de las actividades contractuales, garantizando trazabilidad, control inventarial y soporte administrativo, anexándose los comprobantes de ingreso y demás documentos que evidencian el cumplimiento de esta obligación.	OBLIGACIONES 10
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 11	
11. INFORME FINANCIERO QUE DA CUENTA DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE ACUERDO CON LA OFERTA ECONÓMICA DE FORMA MENSUAL.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
En el periodo comprendido entre el 1 y 28 de febrero de 2026, el operador ON PRODUCCIONES dio cumplimiento a la obligación de presentar el informe financiero que da cuenta de la ejecución presupuestal conforme a la oferta económica aprobada, consolidando la información detallada de los rubros ejecutados, valores comprometidos y soportes asociados a las actividades desarrolladas; el informe incluye la relación de gastos discriminados por componente y su correspondencia con el presupuesto contractual,	OBLIGACIONES 11

garantizando coherencia entre la ejecución técnica y financiera, adjuntándose como soporte el informe financiero correspondiente al mes reportado.	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 12	
12. POR CADA COMPONENTE SE DEBE REALIZAR UN INFORME QUE CONSOLIDE TODOS LOS ELEMENTOS, MATERIALES, PRESENTACIONES, LUGAR FECHA, REGISTRO FOTOGRÁFICO Y DEMÁS INFORMACIÓN REQUERIDA, QUE DE INFORMACIÓN CLARA Y PRECISA DE CÓMO SE EJECUTÓ LA ACCIÓN	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
En el periodo comprendido entre el 1 y 28 de febrero de 2026, el operador ON PRODUCCIONES dio cumplimiento a la obligación de elaborar, por cada componente del contrato, un informe consolidado que integra los elementos técnicos y operativos asociados a la ejecución de las acciones desarrolladas, incluyendo relación de materiales utilizados, presentaciones realizadas, lugar y fecha de ejecución, listados de asistencia, registro fotográfico y demás información requerida para garantizar claridad y trazabilidad del proceso; dichos informes permiten evidenciar de manera precisa cómo se ejecutó cada actividad conforme al plan de trabajo, anexándose como soporte las actas correspondientes a las actividades realizadas durante el periodo reportado.	OBLIGACIONES 12
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 13	
13.DILIGENCIAMIENTO DE FORMATOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA ESTRATEGIA DE BOGOTANEIDAD.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
En el periodo comprendido entre el 1 y 28 de febrero de 2026, el operador ON PRODUCCIONES dio cumplimiento a la obligación de diligenciar los formatos de seguimiento y evaluación de la estrategia de Bogotaneidad, consolidando la información correspondiente al desarrollo de las acciones ejecutadas, indicadores de cumplimiento, resultados alcanzados y observaciones técnicas derivadas del proceso; este ejercicio permitió valorar el avance de la estrategia conforme a los lineamientos establecidos, garantizando coherencia entre la planeación y la ejecución, y se adjunta como soporte el formato consolidado con la evaluación correspondiente al periodo reportado.	OBLIGACIONES 13
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 14	
14. PRESENTAR DE MANERA BIMENSUAL CERTIFICACIÓN SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL REVISOR FISCAL (SI APLICA), MEDIANTE LA CUAL MANIFIESTE BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE MANTIENE VINCULADAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EL 50 % (SEGÚN LOS PORCENTAJES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO DISTRITAL 332 DE 2020, DE ACUERDO A LAS RAMAS DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL Y LAS FECHAS PARA SU APLICACIÓN) DE MUJERES, ADJUNTANDO EL LISTADO DE MUJERES VINCULADAS EL LISTADO PRESENTADO DEBERÁ DISCRIMINAR QUE MUJERES DE LAS VINCULADAS SON VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, CON ALGUNA DISCAPACIDAD, JEFA DE HOGAR O CON OTRA CONDICIÓN ESPECIAL.	

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
En el periodo comprendido entre el 1 y 28 de febrero de 2026, el operador ON PRODUCCIONES dio cumplimiento a la obligación de presentar la certificación bimensual suscrita por el Representante Legal —y Revisor Fiscal cuando aplica— en la que, bajo la gravedad de juramento, se acredita el mantenimiento de la vinculación mínima del 50 % de mujeres para la ejecución del contrato, conforme a lo establecido en el Decreto Distrital 332 de 2020 y según la actividad económica correspondiente; la certificación incluye el listado detallado del personal femenino contratado, discriminando las condiciones especiales requeridas (víctimas del conflicto armado, mujeres con discapacidad, jefas de hogar u otras condiciones), documento que se adjunta como soporte del cumplimiento de esta obligación contractual.	OBLIGACIONES 14
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 15	
15. ADOPTAR MEDIDAS PARA PREVENIR, CORREGIR Y DENUNCIAR EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL, LA VIOLENCIA Y LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS MUJERES, EN SUS ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y CADENA DE SUMINISTRO EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. EN CASO DE SER TESTIGO DE ALGUNA DE LAS SITUACIONES ENUNCIADAS DEBERÁ INFORMAR DE MANERA INMEDIATA A LA SUPERVISIÓN QUIEN DARÁ TRASLADO A LA AUTORIDAD COMPETENTE.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
En el periodo comprendido entre el 1 y 28 de febrero de 2026, el operador ON PRODUCCIONES dio cumplimiento a la obligación de adoptar medidas para prevenir, corregir y denunciar el hostigamiento sexual, la violencia y la discriminación contra las mujeres en el marco de la ejecución contractual, implementando lineamientos internos de prevención, socializando las rutas de atención institucional y reiterando el deber de reporte inmediato ante cualquier situación que vulnere la integridad o dignidad de las mujeres vinculadas a las actividades del contrato o en la cadena de suministro; asimismo, se dejó constancia del compromiso formal mediante certificación suscrita por el representante legal, la cual se adjunta como soporte del cumplimiento de la presente obligación.	OBLIGACIONES 15
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 16	
16. GARANTIZAR EL PAGO DE HONORARIOS A LAS PERSONAS CONTRATADAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
En el periodo comprendido entre el 1 y 28 de febrero de 2026, el operador ON PRODUCCIONES dio cumplimiento a la obligación de garantizar el pago oportuno de los honorarios a las personas contratadas para la ejecución de las actividades del contrato, realizando la gestión administrativa y financiera correspondiente conforme a los términos pactados y a las labores efectivamente desarrolladas; los pagos fueron efectuados de	OBLIGACIONES 16

acuerdo con los perfiles vinculados y las actividades ejecutadas durante el periodo reportado, asegurando trazabilidad y soporte documental, adjuntándose el listado consolidado de pagos realizados como evidencia del cumplimiento de esta obligación contractual.	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 17	
17. ELABORAR Y ENTREGAR UN INFORME FINAL DE EJECUCIÓN, DONDE SE INCLUYA EL INFORME DETALLADO CON LOS RESULTADOS OBTENIDOS ESTE INFORME DEBE DESGLOSAR EL GRUPO ETARIO Y GENERO DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS U OBTENIDOS DURANTE LA EJECUCIÓN Y LA BASE DE DATOS DIGITALIZADA DE LOS BENEFICIARIOS Y/O PARTICIPANTES EN EL CONTRATO. (DEBE SER PRESENTADO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO)	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
En el periodo comprendido entre el 1 y 28 de febrero de 2026, respecto a la obligación de elaborar y entregar el informe final de ejecución con el desglose detallado de resultados, grupo etario, género de las personas participantes, documentos soporte y base de datos digitalizada de beneficiarios, se deja constancia que dicho informe no ha sido elaborado a la fecha, en razón a que el contrato se encuentra actualmente en fase de ejecución física y financiera; en consecuencia, una vez se surta la culminación total de las actividades y el cierre presupuestal correspondiente, el operador ON PRODUCCIONES procederá a estructurar y presentar el informe final conforme a los lineamientos contractuales establecidos, como requisito previo al proceso de liquidación contractual.	OBLIGACIONES 17
OBLIGACION ESPECIFICA 18	
18. INFORMAR AL SUPERVISOR O APOYO A LA SUPERVISIÓN, SOBRE CUALQUIER EVENTUALIDAD QUE IMPIDA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
En el periodo comprendido entre el 1 y 28 de febrero de 2026, el operador ON PRODUCCIONES dio cumplimiento a la obligación de informar al supervisor o apoyo a la supervisión sobre cualquier eventualidad que pudiera impedir la ejecución de las actividades del contrato, dejando constancia que durante el periodo reportado no se presentó ninguna situación administrativa, técnica, financiera o logística que afectara el normal desarrollo de las acciones programadas; en consecuencia, la ejecución contractual se llevó a cabo conforme al plan de trabajo establecido, sin requerir la activación de reportes extraordinarios por contingencias.	Durante el periodo no se presentan contingencias
OBLIGACION ESPECIFICA 19	

19. MANTENER ACTUALIZADAS LAS VIGENCIAS Y MONTOS DE LOS AMPAROS DE LAS GARANTÍAS CONSTITUIDAS SON OCASIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, EN EL EVENTO DE PRESENTARSE MODIFICACIONES EN VALOR Y/O PLAZO, SUSPENSIONES, Y DEMÁS MODIFICACIONES QUE AFECTEN SU VIGENCIA O MONTO.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
En el periodo comprendido entre el 1 y 28 de febrero de 2026, el operador ON PRODUCCIONES S.A.S. dio cumplimiento a la obligación de mantener actualizadas las vigencias y montos de los amparos de las garantías constituidas con ocasión de la suscripción del contrato, verificando que las pólizas se encontraran acordes con el valor y plazo contractual vigente y que no presentaran inconsistencias frente a posibles modificaciones; en este sentido, se mantuvieron activas y en condiciones adecuadas las pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual, Cumplimiento del Contrato y Calidad del Servicio, las cuales se adjuntan como soporte de la revisión y continuidad de los amparos exigidos contractualmente.	OBLIGACIONES 19
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 20	
20. DEMÁS QUE SE DERIVEN DEL OBJETO DEL CONTRATO.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
En el periodo comprendido entre el 1 y 28 de febrero de 2026, el operador ON PRODUCCIONES S.A.S. dio cumplimiento a las demás obligaciones que se derivan del objeto contractual, desarrollando de manera integral las actividades técnicas, administrativas, logísticas y financieras necesarias para garantizar la correcta ejecución del contrato, atendiendo oportunamente los requerimientos efectuados por la supervisión y asegurando coherencia entre la planeación y la implementación de las acciones programadas; asimismo, se deja constancia del compromiso de continuar dando estricto cumplimiento a las obligaciones y lineamientos establecidos durante el tiempo restante de ejecución contractual.	Se espera que dentro del contrato en ejecución se sigan cumpliendo con las obligaciones y requerimientos establecidos, así como con aquellas actividades que se deriven del objeto contractual.
«Nota: Incluya los campos necesarios de acuerdo al número de obligaciones del contrato»	
FIRMAS	
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades	**CONTRATISTA**

mencionadas en el presente informe corresponden a las efectivamente desarrolladas en el período indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato. Adicionalmente, conforme a lo establecido en la minuta del Contrato de Prestación de Servicios, presento (las certificaciones de afiliación) o (planilla) al Sistema de Seguridad Social de periodo cotizado correspondiente para los fines pertinentes del presente pago. Por lo anterior, manifiesto que, conforme al Decreto 1273 de 2018 del Gobierno Nacional, el cual establece que "…los trabajadores independientes podrán realizar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mes vencido…", no me acojo a los beneficios tributarios derivados de dicha disposición. (Aplica cuando se acoge a mes vencido)	**Firma:** **Nombre: ALEXANDER HERNANDEZ** **Cédula: 79213684**
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificados los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista, ha cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato. Así mismo, certificó el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) por parte del contratista, en los términos establecidos en el Parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019. Cabe señalar que, tratándose de personas naturales, no es obligatorio el pago de los aportes parafiscales relativos al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, por lo que dicha verificación se limita al cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social, incluidos los correspondientes a la ARL (Administradora de Riesgos Laborales), cuando aplique.	**SUPERVISOR/INTERVENTOR** **Nombre: Juan Camilo Gonzalez Reinoso** **Cargo: Profesional** **Firma:** **APOYO A LA SUPERVISIÓN (CUANDO APLIQUE)** **Nombre:** John Jader Suárez Delgado **Cargo:** ALCALDE LOCAL DE LOS MARTIRES **Firma:** SUAREZ DELGADO JOHN JADER Firmado digitalmente por SUAREZ DELGADO JOHN JADER Fecha: 2026.03.03 16:50:26 -05'00'

Concepto	Descripción	Cant	Tiempo	Unidad de Medida	Valor Unitario CON IVA	Valores Subtotales
Refrigerios	DEBE ESTAR COMPUESTO DE: 1. BEBIDA: JUGO EN TETRAPAK O AVENA EN TETRAPAK DE 200 ML. 2. ALIMENTO DE SAL: PASTEL DE POLLO, CARNE, PALITO DE QUESO U OTRO SIMI-LAR A CONCERTAR SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON 250 GR. POR UNIDAD. 3. FRUTA FRESCA DE	484	1	UNIDAD	$ 9.520	$ 4.607.680



ALEXANDER HERNÁNDEZ
ON PRODUCCIONES SAS
Cédula: 79213684



JUAN CAMILO GONZALEZ REINOSO
Apoyo a la supervisión
Cedula 1030649029

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS 292-2025 (139784)

Y Juan Camilo Gonzalez Reinoso, en calidad de apoyo a la supervisión del contrato No. CPS 292-2025 (139784) suscrito entre la Secretaría Distrital de Gobierno y ON PRODUCCIONES SAS, identificado(a) con el número de documento 900.592.400 - 7 certifico que el(la) contratista cumplió con las obligaciones pactadas en dicho contrato, de acuerdo con el informe No.5 presentado para el período comprendido entre el 1 – 28 DE FEBRERO DE 2026. De acuerdo con lo anterior y una vez verificados los documentos presentados, los cuales cumplen cabalmente con lo establecido en el procedimiento de pagos de la entidad, autorizo el pago por valor de $ 4.607.680 (5to. Pago) y que se encuentra relacionado en la factura electrónica FV-571

Así mismo, certifico que el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) por parte del contratista, en los términos establecidos en el Parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019. Cabe señalar que, tratándose de personas naturales, no es obligatorio el pago de los aportes parafiscales relativos al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, por lo que dicha verificación se limita al cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social, incluidos los correspondientes a la ARL (Administradora de Riesgos Laborales), cuando aplique.

En constancia se firma a los 22 días del mes de Febrero de dos mil veintiséis (2026).

Juan Camilo Gonzales Reinoso
C.C. No. 1030649029 de Bogotá

SUAREZ DELGADO JOHN JADER
Firmado digitalmente por SUAREZ DELGADO JOHN JADER
Fecha: 2026.03.03 16:50:43 -05'00'

Jhon Jader Suarez Delgado
C.C. No. 11.605.534 de Melgar

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764099091492

(415)7707212489984(8020) 001876409909149 2

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 0 5 9 2 4 0 0	7				

11. Razón social
ON PRODUCCIONES SAS

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

Cód. 3 2

24. Dirección
CR 1 7 A 116

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Cundinamarca	Cota

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2025-09-24 / 12:31:54 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia
990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres HERNANDEZ CORDOBA OMAR ALEXANDER
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 79213684 1004. DV 1
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización ON PRODUCCIONES SAS

997. Fecha formalización 2025-09-24/12:31:54

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764099091492

(415)7707212489984(8020) 001876409909149 2

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900592400	7				

11. Razón social

ON PRODUCCIONES SAS

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	ON PRODUCCIONES SAS CR 1 7 A 116	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FV	501	1,000	24	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

Banco AV Villas

NIT. 860.035.827-5

BANCO COMERCIAL
"AV VILLAS"

NIT: 860.035.827-5

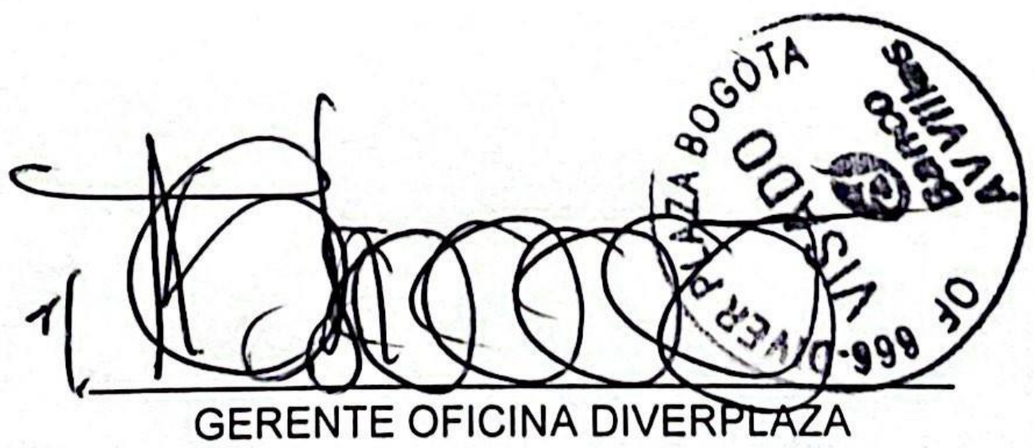
CRA. 13 # 27 – 47 P- 24 BOGOTA D. C.

CERTIFICA:

Que, **ON PRODUCCIONES SAS** identificado con el documento No. 900592400 posee en la oficina DIVERPLAZA (666), una cuenta de ahorros No. **666-04286-6**, desde el 2 de diciembre de 2025.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los 17 días del mes de febrero de 2026.

Atentamente,



GERENTE OFICINA DIVERPLAZA

Esta certificación tiene un costo de $0, el cual será debitado de su cuenta y se verá reflejado en el extracto de la misma.

F-06-403-1

Scanned with CamScanner

Lunes 2 de febrero de 2026

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, Omar Alexander Hernández Córdoba, identificado con CC: 79213684, en mi condición de **Representante Legal** de On producciones SAS identificada con Nit 900592400 -7, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a e llo hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, Darwin Ortiz Moreno, identificado con CC. 79897132, y con Tarjeta Profesional No. 228547-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal**de On it900592400-7, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social(pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá,a los (02) dos días del mes de febrero del dos mil veintiséis (2026)

Omar Alexander Hernández Córdoba
Representante Legal

On producciones SAS

Darwin Ortiz Moreno
Revisor Fiscal

On Producciones SAS


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 79.897.132
ORTIZ MORENO
APELLIDOS
DARWIN
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 18-AGO-1978
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
30-SEP-1996 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-1500150-00388292-M-0079897132-20120714
0030541251A 1
1071935169

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

228547-T



DARWIN
ORTIZ MORENO
C.C. 79897132
RES. INSCRIPCION 417 DEL 19/05/2017
UNIVERSIDAD DE LA SALLE

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

233270

246837

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F0F1F2B85D1121A2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DARWIN ORTIZ MORENO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79897132 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 228547-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.213.684

HERNANDEZ CORDOBA

APELLIDOS

OMAR ALEXANDER

NOMBRES



Scanned with CamScanner



FECHA DE NACIMIENTO 24-JUL-1977

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62
ESTATURA

B+
G.S. RH

M
SEXO

05-JUL-1996 SOACHA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

A-1500150-00397148-M-0079213684-20120905 0030B650998A 1

Scanned with CamScanner

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA

SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	CPS 292-2025 (139784) del 08 – 09 - 2025
Periodo y/o No. de Pago	Quinto pago febrero
Nombre Del Contratista	ON PRODUCCIONES SAS
Nit:	900.592.400 - 7
Objeto Del Contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EJECUTAR LAS ACCIONES ENCAMINADAS A LA IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL Y PROMOCIÓN DE LA ESTRATEGIA DENOMINADA BOGOTANEIDAD EN LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES ENMARCADA EN EL PROYECTO MÁRTIRES REFERENTE EN INNOVACIÓN Y BOGOTANEIDAD PARA LA VIGENCIA 2025 DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO Y LOS DEMAS DOCUMENTOS DEL PRESENTE PROCESO
Fecha de Inicio	8/09/2025
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	7/03/2026
Póliza	CBC-100069784 y CBC-100013725

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)			
Tipo de Modificación	**Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)**	**Modificación (Valor / Plazo / Clausula)**	**PÓLIZA aprobada y vigente (describir si o no)**
ADICIÓN	N/A	N/A	N/A
PRORROGA	N/A	N/A	N/A
SUSPENSIÓN	N/A	N/A	N/A
OTRO SI	N/A	N/A	N/A

SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
1. CONSTITUIR DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, LAS GARANTÍAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, EN LA VIGENCIA Y MONTOS ASEGURABLES EXIGIDOS Y PUBLICARLA EN SECOP II PARA SU APROBACIÓN Y SUSCRIBIR EL ACTA DE	En el periodo comprendido entre el 1 y 28 de febrero de 2026 , el operador ON PRODUCCIONES dio cumplimiento a la obligación de constituir oportunamente las garantías contractuales exigidas, gestionando dentro del término establecido la expedición de las pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual, Cumplimiento del Contrato y Calidad del Servicio, con los montos y vigencias acordes a lo estipulado contractualmente; dichas garantías fueron debidamente cargadas y

INICIO	publicadas en la plataforma SECOP II para su revisión y aprobación por parte de la entidad, y una vez surtido este trámite, se procedió a la suscripción del Acta de Inicio, habilitando formalmente el comienzo de la ejecución contractual.
2. CONTRATAR Y PRESENTAR LAS HOJAS DE VIDA DEL RECURSO HUMANO QUE SE REQUIERA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO APROBADAS POR EL COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y REALIZAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES POR LAS LABORES REALIZADAS.	En el periodo comprendido entre el 1 y 28 de febrero de 2026 , el operador ON PRODUCCIONES dio cumplimiento a la obligación de contratar el recurso humano requerido para la adecuada ejecución del contrato, realizando la vinculación del equipo técnico y operativo conforme a los perfiles establecidos y presentando oportunamente las hojas de vida ante el Comité Técnico de Seguimiento para su revisión y aprobación; en este marco, se anexan las hojas de vida de Alejandra León, Viviana López, Farid Rondón, Jessica Santos, Breyner Escalante y Lizeth Muñoz, evidenciando la idoneidad del personal vinculado, así como la gestión administrativa correspondiente para el reconocimiento y pago de las labores desarrolladas durante el periodo reportado.
3. SOPORTAR MEDIANTE ACTAS LA CONFORMACIÓN Y LA SESIONES MENSUALES Y EXTRAORDINARIAS DEL COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO	En el periodo comprendido entre el 1 y 28 de febrero de 2026 , el operador ON PRODUCCIONES dio cumplimiento a la obligación de soportar mediante actas la conformación y el desarrollo de las sesiones del Comité Técnico de Seguimiento, garantizando la realización de comités técnicos ordinarios y extraordinarios conforme a las necesidades de la ejecución contractual; dichas sesiones permitieron efectuar seguimiento a los avances, revisar compromisos, validar actividades y adoptar decisiones operativas, dejando constancia formal a través de las actas debidamente suscritas por las partes, las cuales se anexan como evidencia del cumplimiento de la presente obligación.
4.PRESENTAR CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACTUALIZADO DE TODAS LOS COMPONENTES DEL CONTRATO	En el periodo comprendido entre el 1 y 28 de febrero de 2026 , el operador ON PRODUCCIONES dio cumplimiento a la obligación de presentar el cronograma de actividades actualizado de todos los componentes del contrato, consolidando y ajustando la programación conforme a los requerimientos técnicos y operativos identificados durante la ejecución; en este sentido, se estructuró un consolidado detallado de las actividades que presentaban requerimientos específicos por parte del operador, permitiendo evidenciar tiempos de ejecución, responsables y estado de avance, documento que se adjunta como soporte del seguimiento y control contractual.
5. PRESENTAR FORMATOS DE ASISTENCIAS, METODOLOGÍAS, MINUTO A MINUTO, ORDEN DEL DÍA A EJECUTAR EN LAS DIFERENTES ACCIONES DEL CONTRATO	En el periodo comprendido entre el 1 y 28 de febrero de 2026 , el operador ON PRODUCCIONES dio cumplimiento a la obligación de presentar los formatos de asistencias, metodologías, minuto a minuto y orden del día correspondientes a las diferentes acciones desarrolladas en el marco del contrato, estructurando previamente la planeación técnica y operativa de cada actividad; en este sentido, se elaboraron y organizaron los documentos que orientan la ejecución metodológica y logística de las jornadas programadas, garantizando claridad en la secuencia de actividades, tiempos de intervención y objetivos, anexándose como evidencia el orden del día a ejecutar en las diferentes

	acciones del contrato.
6. DESCRIBIR PLAN DE DIFUSIÓN Y METODOLOGÍA PARA REALIZAR DIFUSIÓN Y CONVOCATORIAS	En el periodo comprendido entre el 1 y 28 de febrero de 2026 , el operador ON PRODUCCIONES dio cumplimiento a la obligación de describir el plan de difusión y la metodología para la realización de las convocatorias, estructurando una estrategia comunicativa orientada a garantizar la participación efectiva de la ciudadanía en las acciones del contrato; dicha estrategia contempló la definición de públicos objetivo, canales de divulgación, cronograma de publicaciones y lineamientos gráficos, así como la producción de piezas comunicativas digitales e impresas acordes con la identidad institucional, las cuales se adjuntan como evidencia del proceso de difusión adelantado durante el periodo reportado.
7.PIEZAS PUBLICITARIAS Y LA RESPECTIVA APROBACIÓN POR EL ÁREA DE PRENSA DE LA ALCALDÍA LOCAL	En el periodo comprendido entre el 1 y 28 de febrero de 2026 , el operador ON PRODUCCIONES dio cumplimiento a la obligación de diseñar y gestionar las piezas publicitarias requeridas para la ejecución del contrato, elaborando material gráfico alineado con los lineamientos institucionales y remitiéndolo oportunamente para revisión y aprobación por parte del área de prensa de la Alcaldía Local; una vez surtido el proceso de validación correspondiente, se dispuso su uso en las acciones de difusión y convocatoria programadas, anexándose las piezas gráficas aprobadas como soporte del cumplimiento de la presente obligación contractual.
8. DESCRIBIR LOS ESPACIOS DONDE SE EJECUTAN LAS DIFERENTES ACCIONES DE ACUERDO CON EL PLAN DE TRABAJO	En el periodo comprendido entre el 1 y 28 de febrero de 2026 , el operador ON PRODUCCIONES dio cumplimiento a la obligación de describir los espacios donde se ejecutan las diferentes acciones conforme al plan de trabajo, precisando que las actividades programadas se desarrollaron en el Castillo de las Artes, escenario que cuenta con las condiciones técnicas, logísticas y de infraestructura necesarias para la realización de las jornadas contempladas en el contrato, garantizando adecuación del espacio, organización operativa y cumplimiento de los lineamientos establecidos para la correcta ejecución de las actividades.
9. ACTA CON EL TIPO DE REFRIGERIOS ENTREGADOS CON EL NOMBRE DE LA ACTIVIDAD, LISTA DE PERSONAS QUE LO RECIBIERON Y REGISTRO	En el periodo comprendido entre el 1 y 28 de febrero de 2026 , el operador ON PRODUCCIONES dio cumplimiento a la obligación de elaborar las actas correspondientes al suministro de refrigerios, detallando en cada caso el tipo de refrigerio entregado, el nombre de la actividad desarrollada, la lista de personas beneficiarias y el respectivo registro de entrega; esta información fue organizada y soportada mediante actas debidamente diligenciadas, acompañadas de su correspondiente registro fotográfico, los cuales se adjuntan como evidencia del adecuado control y trazabilidad de los insumos suministrados en el marco de la ejecución contractual.
10.HACER EL INGRESO Y SALIDA AL ALMACÉN DEL FDLM, DE LOS INSUMOS, ELEMENTOS Y DEMÁS BIENES QUE SE ADQUIERAN CON RECURSOS DEL	En el periodo comprendido entre el 1 y 28 de febrero de 2026 , el operador ON PRODUCCIONES dio cumplimiento a la obligación de realizar el ingreso y salida al almacén del Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires (FDLM) de los insumos,

FONDO, DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ÁREA. DE TODO LOS MATERIALES O ELEMENTOS QUE SE REQUIEREN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES	elementos y demás bienes adquiridos con recursos del Fondo, efectuando el registro correspondiente conforme a los procedimientos establecidos por el área de almacén; en este sentido, se gestionó oportunamente la radicación, verificación y formalización documental de los materiales requeridos para el desarrollo de las actividades contractuales, garantizando trazabilidad, control inventarial y soporte administrativo, anexándose los comprobantes de ingreso y demás documentos que evidencian el cumplimiento de esta obligación.
11. INFORME FINANCIERO QUE DA CUENTA DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE ACUERDO CON LA OFERTA ECONÓMICA DE FORMA MENSUAL	En el periodo comprendido entre el 1 y 28 de febrero de 2026 , el operador ON PRODUCCIONES dio cumplimiento a la obligación de presentar el informe financiero que da cuenta de la ejecución presupuestal conforme a la oferta económica aprobada, consolidando la información detallada de los rubros ejecutados, valores comprometidos y soportes asociados a las actividades desarrolladas; el informe incluye la relación de gastos discriminados por componente y su correspondencia con el presupuesto contractual, garantizando coherencia entre la ejecución técnica y financiera, adjuntándose como soporte el informe financiero correspondiente al mes reportado.
12. POR CADA COMPONENTE SE DEBE REALIZAR UN INFORME QUE CONSOLIDE TODOS LOS ELEMENTOS, MATERIALES, PRESENTACIONES, LUGAR FECHA, REGISTRO FOTOGRÁFICO Y DEMÁS INFORMACIÓN REQUERIDA, QUE DE INFORMACIÓN CLARA Y PRECISA DE CÓMO SE EJECUTÓ LA ACCIÓN	En el periodo comprendido entre el 1 y 28 de febrero de 2026 , el operador ON PRODUCCIONES dio cumplimiento a la obligación de elaborar, por cada componente del contrato, un informe consolidado que integra los elementos técnicos y operativos asociados a la ejecución de las acciones desarrolladas, incluyendo relación de materiales utilizados, presentaciones realizadas, lugar y fecha de ejecución, listados de asistencia, registro fotográfico y demás información requerida para garantizar claridad y trazabilidad del proceso; dichos informes permiten evidenciar de manera precisa cómo se ejecutó cada actividad conforme al plan de trabajo, anexándose como soporte las actas correspondientes a las actividades realizadas durante el periodo reportado.
13.DILIGENCIAMIENTO DE FORMATOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE BOGOTANEIDAD.	En el periodo comprendido entre el 1 y 28 de febrero de 2026 , el operador ON PRODUCCIONES dio cumplimiento a la obligación de diligenciar los formatos de seguimiento y evaluación de la estrategia de Bogotaneidad, consolidando la información correspondiente al desarrollo de las acciones ejecutadas, indicadores de cumplimiento, resultados alcanzados y observaciones técnicas derivadas del proceso; este ejercicio permitió valorar el avance de la estrategia conforme a los lineamientos establecidos, garantizando coherencia entre la planeación y la ejecución, y se adjunta como soporte el formato consolidado con la evaluación correspondiente al periodo reportado.
14. PRESENTAR DE MANERA BIMENSUAL CERTIFICACIÓN SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL REVISOR FISCAL (SI APLICA), MEDIANTE LA CUAL MANIFIESTE BAJO	En el periodo comprendido entre el 1 y 28 de febrero de 2026 , el operador ON PRODUCCIONES dio cumplimiento a la obligación de presentar la certificación bimensual suscrita por el Representante Legal —y Revisor Fiscal cuando aplica— en la que, bajo la gravedad de juramento, se acredita el mantenimiento

LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE MANTIENE VINCULADAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EL 50 % (SEGÚN LOS PORCENTAJES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO DISTRITAL 332 DE 2020, DE ACUERDO A LAS RAMAS DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL Y LAS FECHAS PARA SU APLICACIÓN) DE MUJERES, ADJUNTANDO EL LISTADO DE MUJERES VINCULADAS EL LISTADO PRESENTADO DEBERÁ DISCRIMINAR QUE MUJERES DE LAS VINCULADAS SON VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, CON ALGUNA DISCAPACIDAD, JEFA DE HOGAR O CON OTRA CONDICIÓN ESPECIAL.	de la vinculación mínima del 50 % de mujeres para la ejecución del contrato, conforme a lo establecido en el Decreto Distrital 332 de 2020 y según la actividad económica correspondiente; la certificación incluye el listado detallado del personal femenino contratado, discriminando las condiciones especiales requeridas (víctimas del conflicto armado, mujeres con discapacidad, jefas de hogar u otras condiciones), documento que se adjunta como soporte del cumplimiento de esta obligación contractual.
15. ADOPTAR MEDIDAS PARA PREVENIR, CORREGIR Y DENUNCIAR EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL, LA VIOLENCIA Y LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS MUJERES, EN SUS ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y CADENA DE SUMINISTRO EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. EN CASO DE SER TESTIGO DE ALGUNA DE LAS SITUACIONES ENUNCIADAS DEBERÁ INFORMAR DE MANERA INMEDIATA A LA SUPERVISIÓN QUIEN DARÁ TRASLADO A LA AUTORIDAD COMPETENTE.	En el periodo comprendido entre el 1 y 28 de febrero de 2026 , el operador ON PRODUCCIONES dio cumplimiento a la obligación de adoptar medidas para prevenir, corregir y denunciar el hostigamiento sexual, la violencia y la discriminación contra las mujeres en el marco de la ejecución contractual, implementando lineamientos internos de prevención, socializando las rutas de atención institucional y reiterando el deber de reporte inmediato ante cualquier situación que vulnere la integridad o dignidad de las mujeres vinculadas a las actividades del contrato o en la cadena de suministro; asimismo, se dejó constancia del compromiso formal mediante certificación suscrita por el representante legal, la cual se adjunta como soporte del cumplimiento de la presente obligación.
16. GARANTIZAR EL PAGO DE HONORARIOS A LAS PERSONAS CONTRATADAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO.	En el periodo comprendido entre el 1 y 28 de febrero de 2026 , el operador ON PRODUCCIONES dio cumplimiento a la obligación de garantizar el pago oportuno de los honorarios a las personas contratadas para la ejecución de las actividades del contrato, realizando la gestión administrativa y financiera correspondiente conforme a los términos pactados y a las labores efectivamente desarrolladas; los pagos fueron efectuados de acuerdo con los perfiles vinculados y las actividades ejecutadas durante el periodo reportado, asegurando trazabilidad y soporte documental, adjuntándose el listado consolidado de pagos realizados como evidencia del cumplimiento de esta obligación contractual.
17. ELABORAR Y ENTREGAR UN INFORME FINAL DE EJECUCIÓN, DONDE SE INCLUYA EL INFORME DETALLADO CON LOS RESULTADOS OBTENIDOS ESTE INFORME DEBE DESGLOSAR EL GRUPO ETARIO Y GENERO DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES Y DEMÁS	En el periodo comprendido entre el 1 y 28 de febrero de 2026 , respecto a la obligación de elaborar y entregar el informe final de ejecución con el desglose detallado de resultados, grupo etario, género de las personas participantes, documentos soporte y base de datos digitalizada de beneficiarios, se deja constancia que dicho informe no ha sido elaborado a la fecha, en razón a que el contrato se encuentra actualmente en fase de ejecución física y

DOCUMENTOS REQUERIDOS U OBTENIDOS DURANTE LA EJECUCIÓN Y LA BASE DE DATOS DIGITALIZADA DE LOS BENEFICIARIOS Y/O PARTICIPANTES EN EL CONTRATO. (DEBE SER PRESENTADO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO)	financiera; en consecuencia, una vez se surta la culminación total de las actividades y el cierre presupuestal correspondiente, el operador ON PRODUCCIONES procederá a estructurar y presentar el informe final conforme a los lineamientos contractuales establecidos, como requisito previo al proceso de liquidación contractual.
18. INFORMAR AL SUPERVISOR O APOYO A LA SUPERVISIÓN, SOBRE CUALQUIER EVENTUALIDAD QUE IMPIDA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO.	En el periodo comprendido entre el 1 y 28 de febrero de 2026 , el operador ON PRODUCCIONES dio cumplimiento a la obligación de informar al supervisor o apoyo a la supervisión sobre cualquier eventualidad que pudiera impedir la ejecución de las actividades del contrato, dejando constancia que durante el periodo reportado no se presentó ninguna situación administrativa, técnica, financiera o logística que afectara el normal desarrollo de las acciones programadas; en consecuencia, la ejecución contractual se llevó a cabo conforme al plan de trabajo establecido, sin requerir la activación de reportes extraordinarios por contingencias.
19. MANTENER ACTUALIZADAS LAS VIGENCIAS Y MONTOS DE LOS AMPAROS DE LAS GARANTÍAS CONSTITUIDAS SON OCASIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, EN EL EVENTO DE PRESENTARSE MODIFICACIONES EN VALOR Y/O PLAZO, SUSPENSIONES, Y DEMÁS MODIFICACIONES QUE AFECTEN SU VIGENCIA O MONTO.	En el periodo comprendido entre el 1 y 28 de febrero de 2026 , el operador ON PRODUCCIONES S.A.S. dio cumplimiento a la obligación de mantener actualizadas las vigencias y montos de los amparos de las garantías constituidas con ocasión de la suscripción del contrato, verificando que las pólizas se encontraran acordes con el valor y plazo contractual vigente y que no presentaran inconsistencias frente a posibles modificaciones; en este sentido, se mantuvieron activas y en condiciones adecuadas las pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual, Cumplimiento del Contrato y Calidad del Servicio, las cuales se adjuntan como soporte de la revisión y continuidad de los amparos exigidos contractualmente.
20. DEMÁS QUE SE DERIVEN DEL OBJETO DEL CONTRATO.	En el periodo comprendido entre el 1 y 28 de febrero de 2026 , el operador ON PRODUCCIONES S.A.S. dio cumplimiento a las demás obligaciones que se derivan del objeto contractual, desarrollando de manera integral las actividades técnicas, administrativas, logísticas y financieras necesarias para garantizar la correcta ejecución del contrato, atendiendo oportunamente los requerimientos efectuados por la supervisión y asegurando coherencia entre la planeación y la implementación de las acciones programadas; asimismo, se deja constancia del compromiso de continuar dando estricto cumplimiento a las obligaciones y lineamientos establecidos durante el tiempo restante de ejecución contractual.

SEGUIMIENTO FINANCIERO

(ESTA SECCIÓN CONTIENE 2 TIPOS DE INFORMACIÓN UNA QUE APLICA PARA CONTRATOS Y OTRA QUE APLICA PARA CONVENIOS, EN TAL SENTIDO, LA SUPERVISIÓN PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE ESTE FORMATO, DEBERÁ VERIFICAR LA TIPOLOGÍA CONTRACTUAL Y ELIMINAR LA QUE NO APLIQUE.)

CUANDO SE TRATE DE **CONTRATOS** CELEBRADOS POR LA SDG O FDL LA INFORMACIÓN FINANCIERA QUE SE INCORPORARÁ EN EL PRESENTE FORMATO ES LA SIGUIENTE:

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial	$ 39.858.000
Valor Adición No. 1 (si aplica)	
Valor Adición No. 2 (si aplica)	
Valor Total	$ 39.858.000

Nota: (Incluir cuantas líneas sea necesario según el número de pagos o de adiciones o de acuerdo con cualquier dato adicional)

Detalle información presupuestal del contrato

Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	Inicial o adición	No. CRP	Valor CRP
O2-30-11-74-59920242736	Mártires referente en innovación y bogotaneidad		**457**	**39.858.000**
Valor total de los CRP				$39.858.000

Detalle pagos realizados

Periodo de pago	Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	No. CRP	Valor CRP	Valor Facturado	Saldo CRP
				$ 0	**$ 0**	**$ 0**
Totales				$39.858.000	$ 0	$ 0

Nota: Recuerde que los pagos se deben realizar según lo especificado en el contrato, valor de la oferta y demás documentos del proceso contractual.

Incluir en caso de ser necesario el No. de ingreso al almacén.

Resumen ejecución financiera del contrato

Concepto	Valor
1. Valor Inicial:	$ 39.858.000
2. Valor Adiciones:	0
3. Valor Total:	$ 39.858.000
4. Valor Total Ejecutado:	$ -
5. Saldo:	$ 39.858.000-

SUAREZ DELGADO JOHN JADER

Firmado digitalmente por SUAREZ DELGADO JOHN JADER
Fecha: 2026.03.03 16:51:18 -05'00'

JHON JADER SUAREZ DELGADO
Alcalde local de los Mártires
CC: 11.605.534

JUAN CAMILO GONZALES REINOSO
Contratista
CC: 1030649029